

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS

Programa de Infraestructura Indígena (PROII) en los Estados de Chiapas, Hidalgo, México y Guerrero

Ente fiscalizado

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas

¿Qué se auditó?

La gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa de Infraestructura Indígena (S179), a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

Número de auditoría:

300-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El programa se revisó en el periodo de 2012 a 2017, en siete ocasiones, de las cuales cuatro fueron financieras, una revisión de desempeño y dos de inversiones físicas.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través del Programa de Infraestructura Indígena, promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como en vivienda de la población indígena, quehacer en el cual participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno; con la operación del Programa se procura que la población indígena de las localidades en donde se realizan las obras y acciones supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

UNIVERSO SELECCIONADO

490.5 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

348.9 millones de pesos

Principales resultados de la auditoría

- *Se generó un sobrecosto por un proyecto ejecutivo deficiente y trabajos de mala calidad, correspondientes a la oficina de representación en el estado de Chiapas.*
- *Se detectó falta de supervisión, vigilancia y control en la ejecución de los trabajos correspondientes a la oficina de representación en el estado de Chiapas.*
- *No contaron con los planos que conforman los proyectos de ingeniería debidamente firmados y aprobados tanto por sus responsables como por las autoridades competentes, correspondientes a la oficina de representación en el estado de Hidalgo.*
- *Se observó una diferencia de 19.0 millones de pesos adicionales a los 131.0 millones de pesos que fueron ministrados en la oficina de representación en el estado de Guerrero.*
- *No se acreditaron los reintegros a la TESOFE de los intereses generados en las cuentas bancarias en el ejercicio 2018, correspondientes a las oficinas de representación en los estados de Hidalgo, México y Guerrero.*

Principales acciones emitidas

- *1 Recomendación y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.*



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.